

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 14 de octubre de 2015 (BOPA de 17/10/2015) por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias correspondientes a las categorías profesionales encuadradas en los grupos y subgrupos C1, C2 y E-Agrupaciones profesionales, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del SESPA, convocado mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 14 de abril de 2015 (BOPA de 20/04/2015).*

#### Antecedentes de hecho

*Único.*—Advertidos errores materiales en la Resolución de 14 de octubre de 2015 (BOPA 17/10/2015) por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias correspondientes a las categorías profesionales encuadradas en los grupos y subgrupos C1, C2 y E-Agrupaciones profesionales, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del SESPA, convocado mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 14 de abril de 2015 (BOPA de 20/04/2015).

#### Fundamentos de derecho

*Único.*—De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

De conformidad con todo lo anterior, esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de junio reguladora del Servicio de Salud del Principado de Asturias y del Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

### RESUELVE

*Primero.*—Rectificar los errores materiales detectados en la Resolución de 14 de octubre de 2015 de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA de 17/10/2015) en los siguientes términos:

En el anexo I y en el anexo II donde se recogen las puntuaciones y adjudicaciones provisionales de destinos funcionales

*Donde dice:*

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Categoría	Área	Código plaza	Destino funcional	Puntuación
10820671E	FERNANDEZ	GARCIA	MARIA JESUS	AUXILIAR DE ENFERMERIA		-	-	13.620,00
11060687X	FERNANDEZ	GARCIA	M. ROSARIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VII	27	AREA SANITARIA VII	9.381,00
11060660Y	MARTINEZ	IGLESIAS	M.TERESA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	V	24	EAP VILLAVICIOSA	11.388,00
9351989M	SEGOVIA	MESA	ANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV	12	AREA SANITARIA IV	7.466,00
10835943E	DIAZ	VEGA	M.ª PAZ	CELADOR		-	-	9.712,00
9362963P	GARCIA	MAGDALENA	ANGELES	CELADOR	IV	045	HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	7.097,50
9767485Y	PEREZ	GARCIA	M. CONCEPCION	CELADOR	VIII	059	HOSPITAL VALLE DEL NALON	4.366,00
11071632F	DIAZ	ALVAREZ	TERESA LUCIA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		-	-	10.368,00



NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Categoría	Área	Código plaza	Destino funcional	Puntuación
11070251Y	FERNANDEZ	FERNANDEZ	M.PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	118	EAP EL LLANO	8.783,00
44455642T	FERNANDEZ	GARCIA-VALENCIANO	JULIO	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	III	099	AREA SANITARIA III	2.990,00
10800922F	LOPEZ	DIAZ	RAQUEL	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	120	EAP NATAHOYO-TREMAÑES	9.495,00
11385887J	LOPEZ	ROJO	YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	III	100	EAP CASTRILLON	7.722,00

Debe decir y constar:

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Categoría	Área	Código plaza	Destino funcional	Puntuación
10820671E	FERNANDEZ	GARCIA	MARIA JESUS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VIII	264	EAP LA FELGUERA	13.620,00
11060687X	FERNANDEZ	GARCIA	M. ROSARIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA		-	-	9.381,00
11060660Y	MARTINEZ	IGLESIAS	M.TERESA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VII	27	AREA SANITARIA VII	11.388,00
10816167A	RODRIGUEZ	CUBIELLA	ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	V	24	EAP VILLAVICIOSA	13.620,00
9351989M	SEGOVIA	MESA	ANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA		-	-	7.466,00
10835943E	DIAZ	VEGA	M.ª PAZ	CELADOR	V	286	EAP CONTRUECES	9.712,00
9362963P	GARCIA	MAGDALENA	ANGELES	CELADOR		-	-	7.097,50
9767485Y	PEREZ	GARCIA	M. CONCEPCION	CELADOR	VII	295	EAP FIGAREDO	4.366,00
11071632F	DIAZ	ALVAREZ	TERESA LUCIA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	223	EAP LAVIADA	10.368,00
11070251Y	FERNANDEZ	FERNANDEZ	M.PILAR	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	120	EAP NATAHOYO-TREMAÑES	8.783,00
44455642T	FERNANDEZ	GARCIA-VALENCIANO	JULIO	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	III	100	EAP CASTRILLON	2.990,00
10800922F	LOPEZ	DIAZ	RAQUEL	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V	223	EAP LAVIADA	9.495,00
11385887J	LOPEZ	ROJO	YOLANDA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	III	204	EAP SABUGO	7.722,00

*Segundo.*—Acordar la apertura de un nuevo plazo de alegaciones de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de esta rectificación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el portal corporativo de Astursalud ([www.astursalud.es](http://www.astursalud.es)), así como en los tabloneros de anuncios de todas las Áreas Sanitarias y de los Servicios Centrales del Sespas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 21 de octubre de 2015.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2015-15706.